

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 21 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el señor Secretario Legislativo Jesús CORTÉS; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa se trasladara a la ciudad de Buenos Aires durante los días 02 al 06 de Junio del corriente año, a los efectos de coordinar trabajos de esta Secretaría a mi cargo en el Congreso de la Nación, tendientes a la finalización de dorado de tapas para encuadernación y reuniones previstas con representantes del I.C.A.P. (Instituto de Capacitación del Congreso) quien será acompañado por el Director de Información Parlamentaria, Don José Luis GHIGLIONE.

Que a tal efecto solicita se emitan los pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Secretario Legislativo Jesús CORTÉS y el Director de Información Parlamentaria José Luis GHIGLIONE y la liquidación de los días de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al señor Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTÉS a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de coordinar trabajos de esta Secretaría a mi cargo en el Congreso de la Nación, tendientes a la finalización de dorado de tapas para encuadernación y reuniones previstas con representantes del I.C.A.P. (Instituto de Capacitación del Congreso), quien será acompañado por el Director de Información Parlamentaria, Don José Luis GHIGLIONE, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH al señor Secretario Legislativo y al señor Director de Información Parlamentaria y liquidar CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 106 / 03

